

NISTERIO DE

PARTE OFICIAL

BEALES ORDENES

SUBSECRETARIA

Cruces

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 4 del actual, promovida por el segundo teniente de Ingenieros (E. R.), D. Antonio Rodríguez Alcalde, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales érdenes de 13 de sgosto y 6 de octubre de 1897 (D. O. núms. 181 y 227) respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo selicitado, por estar comprendido el recurrente

en el art. 30 del regiamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás electos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la septima región.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á. este Ministerio con su escrito de 4 del actual, premovida por el segundo teniente de Ingenieros (E. R.), D. Manuel Rollan García, en súplica de que le sean per-mutades dos cruces de plata del Merito Militar con distintivo rojo y una con distintivo blanco, que obtuvo según reales érdenes de 18 de agosto de 1897, 25 de agos-to de 1900 y 8 de enero de 1906, respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Senor Capitán general de la primera región.

Destinos

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de la segunda brigada de la 18.º división D. Enrique Barreiro del Riego, al capitan de Infantería U. Santiago Ochoa y Larrafiaga, destinado actualmente en el regimiento de Cantabria núm. 39.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitan general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Recompensas

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder á los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con el primer teniente D. Manuel García Malea y termina con el primer teniente D. Federico Levenfeld Spencer, las recompansas que en ella se expresan, por su comportamiento y mérito contraído en los combates sostenidos el 20 y 21 de julio último en Sidi-Ali, Sidi-

Ahmed-el-Hach, Sidi-Musa y segunda Ceseta. De real orden lo digo a V.E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Senor....

Relación que se cita

Cuerpos	Clares	NOMBRES	Recompensas
)	Primer teniente	D. Manuel García Malea	Cruz de 1.º clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Jefe de E. M. de la 3.ª brigada de Cazadores	Comandante	> Gonzalo Calvo Conejo	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán Segundo teniente	José Miaja Menat Francisco Larrea Rodríguez	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro Otro	José García Agulla Eduardo Francés Hernández Ricardo Fajardo Allende	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
to the section of the control of the	Primer teniente Capitán	 Fermín Erroz Mena Ramón López de Haro 	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente Otro	 Celestino Colorado y García Robés. Juan de Celis Hernández. José Magaña Marín. 	Cruz de 1.º clase del Mérito Militar cor distintivo rojo.
Reg. Inf.a de Africa, 68	Primer tente. (E.R.) Otro (E, R.)	José Sánchez Macías. Francisco Pérez Conjín. Enrique González Echevert.	Cruz de 1.º clase del Mérito Militar cor distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente. Otro: Médico 2.º	 Tomás Alvarez Arenas Rodríguez Servando Camúñez del Puerto 	Cruz de 1. ² clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Teniente coronel Comandante	 » Ricardo Bocio López » Mariano Bretón y Bretón 	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán	Joaquín Sacanell Woodbury José Onrubia Flores	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con
Bón. Caz, de Barcelona núm. 3	Primer teniente Otro	Federico Pintó y Tames-Hevia Daniel Prats y González	distintivo rojo, pensionada.
ALCOHOLOGICAL STREET	Otro	» Vicente Sevil y Visa	Cruz de 1.º clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro (E. R.) Segundo teniente Teniente coronel	 Francisco Fors Ramón Francisco Zamarra Agustina José Maldonado Company 	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con
	Capitán	> Manuel Posadas Olave	distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro Otro Primer teniente	 Enrique Lucas Mercadé Ramón de Alfaro Páramo Luis de Miquel Maldonado 	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con
	Otro	Carlos Boy Albaladejo Juan Bartelett Zaldivar	
	Otro (E. R.).	» Enrique Caballero Ortega	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente. Capellán 2.º Médico 1.º	Francisco Durán Loyzaga Monserrate Sbert Tomás Miguel García Rodrigo	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con
€ kar	Músico mayor 2.8	> Rafael Comas Arteta	distintivo rojo, pensionada. Cruz de 1.º clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Comitée	> Froilán del Amo Fernández	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán Otro Otro	> Eduardo Reyter Hermua > Armando Zamora Flores > Fernando Calvo Herrera	Cruz de 1.ª clase de María Cristina, Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con
	Primer teniente Otro	Cipriano García Ruz Francisco Melgar Villarejo Mannel Life and Francisco Melgar Villarejo	distintivo rojo, pensionada. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con
	2.º Ten.te (E. R.) Segundo teniente	> Manuel López Fernández > Angel Ibarra Montés	distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro Comandante	> Federico Rodríguez Baster	Cruz de 1.º clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán	Rafael Calvo Aragonés Mariano de Salas y Bruguera	Cruz de 2,ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de 1,ª clase del Mérito Militar con
	1.er Teniente	Augusto Jordá é Iglesias	distintivo rojo, pensionada. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con
	Otro	» Ernesto Pons Fernández	distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Otro	> Carlos Hernández Herrera	Cruz de 1.º clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Comandancia de Art.ª de Melilla. {	Comandante Capitán	Rafael Perales Vallejo Ignacio Albarellos Berroeta	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con
	Capitán	» Gregorio Francia de Espiga	distintivo rojo.
	Otro	 Federico Bassa Forment José Combelles Bergós Francisco Carcaño Más 	
		» Francisco Santana Frías	

Cuerpos	Clases	nombres	Recompensa que se les concede
Idem	Oficial 2.º		distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Reg. Inf. ^a de Africa, 68	T. Coronel r.er Teniente	D José Martínez Pedreira Federico Levenfeld Spencer	Cruz de 2.ª clase de María Cristina. Empleo de capitán.

Madrid 11 de noviembre de 1909,

Litoure

Residencia

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada D. Víctor Garrigó y Sevila, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos anos. Madrid 11 de noviembre de 1909.

Luquá

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Reserva gratuita

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 14 de octubre préximo pasado, promovida por el sargento del batallén de segunda reserva de Badajoz núm. 12, y oficial de quinta clase de Administración civil, con destino en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz, D. Manuel Jorge Pinto, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuíta; y reuniendo el interesado las condiciones exigidas en los arts. 4.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á su petición, concediéndole el mencionado empleo con la antigüedad de 16 de septiembre últime, quedando afecto á la subinspección de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursé á este Ministerio con fecha 12 de octubre próximo pasado, promovida por el sargento en segunda reserva, afecto al regimiento Infantería de Palma núm. 61, y aspirante de primera clase á oficial de Administración civil, con destino en el Gobierno civil de la provincia de Baleares, don Juan González Delgado, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuíta; y reuniendo el interesado las condiciones exigidas en los arts, 4.º y 6.º del real

decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á su petición, concediéndole el mencionado empleo con antigüedad de 30 de septiembre último, quedando afecto á la subinspección de Palma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

SECCION DE INGENIEROS

Material de Ingenieros

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 22 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros (cap. 7.º, artículo únice del vigente presupuesto), por la cual se asignan; á la Comandancia de Ingenieros de Valencia 7.130,94 pesetas, de las cuales 3.471.54 pesetas, son para las obras de instalación de una amasadera, medificación de hornos y reforma de locales accesorics en el Parque administrativo de suministro de dicha plaza (grupo tercero del proyecto núm. 403 del L. de C. é I.); 1. 590,40 pesetas para reintegrar á la Administración militar el libramiento expedido con cargo al capítulo 7.º, art. 1.º del ejercicio de 1908, invertido su importe en las obras del primer grupo del proyecto anten citado, y 2.069 pesetas para reintegrar á los regimientos de Caballería de Sesma y Alcántara, y 8.º montado de Artillería, las cantidades que de lo asignado á reintegros de diches cuerpos se anticiparon é invirtieron en las obras del segundo grupo del mismo proyecto de obras; obteniéndose la cantidad de 7.130,94 pesetas á que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de igual suma en lo asignado actualmente á la obra de la misma Comandancia «Reforma y ampliación del cuartel

de Caballería de la Ribera» (núm. 142 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento
y demás efectes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE .

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exeme. Sr.: En vista de le manifestado por V. E. é este Ministerio en su escrito fecha 28 de septiembre últime, relativo á la instalación de un Laboratorio de análisis en el Hospital militar de esa capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar comprendidos en la calificación tercera del art. 17 del reglamento de obras á cargo del cuerpo de Ingenieros, las necesarias para llevar á cabo dicha instalación, autorizando á V. E. para la ejecución de las mismas, debiendo formularse por la Comandancia de Ingenieros la correspondiente propuesta eventual con cargo al Material de Ingenieros; obteniéndose la suma á que asciende el importe de su presupuesto, haciendo baja de ofra igual en la saignado en el presente año para la obra de «Reforma y ampliación del cuartel de Caballeria de San-Juan-de-la-Ribera» (núm. 142 del L. de C. é I.), si hien deduciendo del presupuesto que acompañaba á su citado escrito, las partidas núme. 6 y 8, importantes 1.500 pesetas, que serán cargo al cap. 10.º, art. 3.º del vigente de este departamento.

Atimismo es la voluntad de S. M. que por la indicada Comandancia se formule oportunaments el proyecto que prescribe el art: 18 del mencionado reglamento para la normalización técnica y administrativa de la obra:

la normalización técnica y administrativa de la obra: De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Reserva gratuita

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursé a este Ministerio con su escrito de 27 de septiembre próximo pasado, promovida per el sargente del primer Depósito de reserva de Ingenieros, en situación de segunda reserva y aspiránte de primera clase a oficial quinto de Administración civil, con destino en el Gobierno civil de Granada, D. Aniceto Sanchez Avila, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratufia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el mencionado empleo con la antigüedad de 1.º de septiembre del corriente año, por reunir las condiciones que determinan los arts. 4. y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), quedando adscrito á la Subinspección de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectbe. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región. Señor Capitán general de la segunda región.

Zonas polémicas

Exemo. Sr.: En vieta de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 16 del mes préximo pasado, al cursar la instancia que eleva el vecino de Cartagena, D. Antonio Hernández Martínez, solicitando hacer las variaciones que en dicha instancia se expresan, en las obras que fueron autorizadas por real orden de 26 de junio último, para la explotación de la mina «Santo Anselmo», situada en el pareje denominado Algameca chic a, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicita do por el recurrente, quedando subsistentes las condiciona e que se fijaron en la mencionada soberana disposición.

De rea l orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarda á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Exemo. Sr.: En vista de le manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 21 del mes préximo pasado, al cursar la instancia que eleva el vecino de Ibiza D. Abel Matutes Torres, en súplica de que se le conceda autorización para construir un almacén en terreno de su propiedad, situado en el ensanche del arrabal de la Marina de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al plano presentado, siendo los espesores de los muros los corrientemente empleados en la ciudad, y no pudiendo ser superior á 10 metros y ½ la altura del caballete de la cubierta sobre el terreno nataral.

2.ª Las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario.

3.ª El propietario dará aviso, por escrito y con la suficiente anticipación, al comandante militar de la plaza, de la fecha en que den principio las obras, para que puedan ser inspeccionadas por la comandancia de lagenieros, á cuyos funcionarios se permitirá la libre entrada en la finca sin oponerles el menor obstáculo.

4.ª Queda asimismo obligado á demoler las obras á sus expensas, sin derecho a indemnisación di resarcimiento alguno, al ser requeride para ello por la autoridad militar competente, no considerándose, por tanto, esta concesión como origen de derecho ninguno, cualquiera que sea la legislación en que el propietario tratase de ampararse.

5.º Si hubiere de enajenar el todo 6 parte de la finca, lo pondrá en conocimiento de la autoridad militar de la

plaza.

6.ª Las obras quedarán sometidas, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que puedan dictarse en lo sucesivo sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes.

De real orden lo digo á V.E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. Ma-

drid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Senor Capitán general de Baleares.

Exemo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en escrito fecha 22 del mes proximo pasado, al cursar la instancia que eleva D. Carles Cuil de Miquelet, en solicitud de autorización para tender una línea aérea de conducción de fluido eléctrico en las zonas polémicas del castillo de San Fernando, de Figueras, é instalar el alumbrado eléctrico en los locales de la fortaleza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con las siguientes prescripciones:

1.ª Las obras de instalación de postes y tendidos de la línea deberán ejecutarse con arreglo al plano presentado y quedar terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario.

2.ª El concesionario dará aviso por escrito y con la suficiente antelación, al Gobernador militar de la plaza, de la fecha en que den principio las obraz, permittendo la inspección de las mismas á los empleados del ratao de Guerra.

3.º Quedará en todo tiempo obligado el concesionario a retirar la instalación de la linea aerea por completo á la primera orden que reciba de la autoridad militar de la plaza y dentro del plazo que le senale; en la inteligencia, que de no efectuarlo, se llevará á cabo por el ramo de Guerra y á su costa, sin derecho á reclamar indemnización ni resarcimiento alguno.

4.ª Las obras quadarán sometidas á las disposiciones vigentes é que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra,

fortalezas y puntos fuertes.

5. La conducción acrea se ajustará á las reglas tecnicas dictadas en 8 de agosto de 1902 por la sección de Ingenieros de este Ministerio, á cuyo efecto será inspeccionada la instalación, ast como la del alumbrado en el interior del castillo, por la comandancia de Ingenieros de Gerona; debiendo el concesionario sujetarse estrictamente á las órdenes é indicaciones que reciba de la comandancia, é incluyendo ésta en los planos de la fortaleza la instalación eléctrica, con la descripción detallada de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

SECCION DE ADMINISTRACION MULTAR Material de campaña

Exemo. Sr.: En vista del escrito que dirigio V. E. á este Ministerio en 16 de octubre último, cursando cua-tro proyectos de contrato formulados por el Parque Administrativo de campaña de Vitoria para la adquisición de varios efectos necesarios al mismo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo preceptuado en el real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165) y en el art. 62 del reglamento de contratación vigente, se ha servido aprobar los cuatro presupuestos y correspondientes pliegos de condiciones que constituyen los oportunos projectos de contratos formalizados por dicho establecimiento con los industriales de la citada capital, D. Sabino Andueza y Compania, P. Manuel García Reyes y D. Antonio Salas, para la adquisición y construcción de accesorios y respetos de material de campaña correspondientes á las industrias de carretería, guarnicionería, ferretería y hcrrería, en cumplimiento á la real orden circular de 26 de agosto último (D. O. núm. 192), y disponer que sus respectivos importes de 7.869'50, 3.956'25, 3.138'35 y 2.195 pesetas, sean cargo al crédito extraordinario concedido por real decreto de 25 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 245)

De real orden lo digo á V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Suministros

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 12 de octubre próximo pasado, cursando instancia del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mora (Toledo), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos al Ejército y Guardia Civil durante el año 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado como caso compredido en el artículo séptimo de la Instrucción de suministros de

pueblos de 9 de agosto de 1877 (C. L. núm. 309), disponiendo que la correspondiente reclamación se haga en adicional al ejercicio cerrado de 1908, acreditándose y satisfaciéndose su importe como atención corriente incluida en el apartado g del artículo tercero de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos anos. Ma-

drid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Senor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sa: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se efectúe con urgencia el transporte de 1.000 kilogramos de polyora tubblar núm. 1. desde el parque de la comandancia de Artillería de Melilla al depésito de armamento de Málaga.

De real orden lo digo a V. E. para su conecimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitan general de la segunda región y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa,

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES Destinos civiles

Exemo: Sr.: Habiendo sido nombrado escribiento de la Escuela de Veterinaria de esta corte, con sueldo anual de 1.000 pesetas, el sargento del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, Lorenzo Salguero Vázquez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerro á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo mandado en la real orden de 21 de mayo de 1886 (O. L. núm. 213).

den de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 10 de noviembre de 1909.

L.UQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenader de pagos de Guerra.

Estado civil

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. curso a este Ministerio en 17 de octubre del año préximo pasade, promovida por el guardia de ese cuerpo, Marcial Cacera-be Castro, en súplica de rectificación de la fecha de su nacimiento; teniendo en cuenta que por los docume atos aportados á su expediente se hace constar que el inte resado nació en 10 de julio de 1860 en vez de 10 del mes anterior del citado año, y que su verdade ro nombre y primer apellido es Clemente Calcenabe, y en virtud de lo dispuesto en las reales órdenes de 25 de septierabre de 1878 y 6 de mayo de 1902 (C. L. núms. 288 y 62), res pectivamente, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marine en 7 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien acc eder a lo solicitado por el recurrente y disponer se lleve a cabo la correspondiente rectificación en sus documentos militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conoc imiento y

demás efectes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO-Y CUERPOS DIVERSOS

Academias

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Arturo Guiloche Bonet, residente en Segovia, en súplica de que se le concedan beneficies para el ingreso y permanencia en las academias militares, por ser hermano del capitán de Artillería D. Enrique Guiloche Bonet, muerto en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de octubre próximo pasado, se ha servido desestimar lo solicitado, por comprender las disposiciones vigentes relativas á esta clase de beneficios, solamente a los huerfanos de militar fallecido en determinadas condiciones y no á los hermanos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muches años. Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera regién.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Destinos

Exemo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir la vacante de ayudante de profe-

sor, en comisión, de la Academia de Administración Militar, anunciada por real orden de 14 de septiembre último (D. O. núm. 207), sin que se haya recibido ninguna, y remitida por la referida Academia la relación que determina el artículo segundo del real decreto de 4 de loctubre de 1905 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocuparla al oficial segundo del cuerpo, D. Ignacio Gil y Gil, que tieme su destino de plantilla en la Capitania general de la tercera región, por donde continuará percibiendo em haberes.

Da real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sefiores Capitan general de la tercera region, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

Documentacion

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anuládos por haber sufrido extravio, los documentes que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando, al propio tiempo, que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Sener. ..

Relación que se cita

Regione	NOMBRES	NATUR	ALEZ A	мом	BRE 14	Clase del documento	đe	Fecha l docum extravlac	ento.	7 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	Jefes que autorizaron los	documentor	extraviados
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre	extraviado	Dia	Mes	Αño	Clases	Nombres	Clases	Nombres
)	Alfredo Berja Dominguez	Erosa	Orense	Pedro	Joaquina	Pase 2. reserva	1			Subinspec- tor del.s	D. Jaime Bach.	Méd. mavor	D. Eloy Cayuela.
7.	Sebastián Paz Pérez	Madrid Sonseca Orellana la Vieia	Madrid Teledo Badajoz	Juan	Josefa Valentina Josefa	Lic.a absoluta Pase rva. activa Id. 2.a reserva.	4 80	febro nobre	1909 1904	Coronel Idem	José Zubia. F	Comand te.	Manuel Estrada. Luis Caballero. Se ignora. Idem.
•	Doroteo Arenas Rioja Miguel Domínguez Lorenzo. Francisco Ramos Guillén Joaquín Raentes Barranco. Eduardo Murillo López	Motril Pedrera Almería	Teledo Granada Sevilla Almería	José.	María Leonor Ana	Lic. absoluta Pase rva. activa	30 1,0 81 4	jnnio ocbre die bre sepbre	1870 1906 1901 1905	tor de 1. Coronel Coronel Coronel	> Cristóbal Garrido	Coronel Idem Comand.te.	🖈 Valerio Godoy.
<u>-2</u> ,8	Francisco Muñoz Fernández. Teodoro González Alcudia Francisco Hidalgo Criado Pablo García Murillo	Sevilla Dos Torres Cérdoba	Sevilla Cordoba Idem	Francisco Victorio José	Pastora Pantaleona Antonia	Lic. ^a absoluta Pase recluta en depósito Idem	81 81 81	dic bre ocbre, idem	1897 1905 1905	Idem T. coronel. Idem	 Gabino Aranda Pelayo Latorre Tomás Bellido 	Comand.te. Idem Idem:	 Tomás Reyes. José Caso. Salvador Sagredo.
•	Acisclo Pelaz Garay	Carcabuey Adamuy Herrera	Córdoba Idem Palencia	Fernando Miguel Vicente	María Catalina Juana	Idem Idem Id. exc. ^{1e} cupo Lic.* absoluta	1.° 16	sepbre agos to	189ជ 189ជ 1907	Coronel Idem Idem Idem Idem	> E. Montuno	Idem	 Enrique Valenzuela
	José Larranaga Ortolaza Marcelino Domínguez Mo-	Teiosa S. Sebastián. Abanillas	Guipúzcoa Idem Santander	Vicente Justo Vicente	Saturnina Rosa	Pase de redimido Id. excedente. Id. situación pró- fugo indult. Id. rva. activa.	3 20	idem .	1906 1907	Coronel	> José Fernandez Heredia El mismo D. Dimas Martínez del	Comand.te	José Eleustondo Ichaso. El mismo. Dr Enrique Perera Abreu. Janiel Jurado Cruz.
	Aurelio Caso Bueno Alejo Fernández Gómez Bectino Domínguez Rodrí-	Val de San Vicente Ampuero	Idem Idem	Antonio Domingo	Secundina Purificación.	Idem	26 1.0	ídem . ídem .	1905 1905		Ei mismo	>	El mismo. El mismo.
	Pacífico Apadara García José Seijas Pacín	Miono	Santander Lugo	José Eley Angel Jùan	Victoriana Antonia		22 30	agosto sepbre	1907 1900	T. coronel. Idem	 Vicente Eulate Juan S. Pedro Cea 	1.er Tte Comand.te.	 Agapito Rodríguez. Luis Heredia Saliquet.
7.2	Francisco Murias Alonso José Alvarez Alvarez Manuel Rodríguez Menéndez	El Franco Miranda Tineo Castrillón	> > > >	Antonio Ceferino Manuel	Josefa Vicenta Evarista		1.0 1.0 1.0	agosto ídem . ídem . ídem .	1901 1901 1898 1898	Idem Coronel	> Federico Navarro > Severino Sánchez > Rafael Cantón > Federico Navarro El mismo D. Juan Macos de las	Idem Idem	Antonio Gijón.
	Manuel Martin Pérez.,,			Ramón		Idem			1		Cagigas > Juan Barriga.,	7.6	D. Camilo Valdés López > Antolin Martín.

Liceaclas

Ereme. Sr.: Fi Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para parar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de agosto último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Cenarias.

Reclutamiento y reemplazo del ejército

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Victoria Ribas, vecina de San Feliu de Guixels (Gerona), en solicitud de que se disponga la baja en filas de su hijo Emilio Jordá Ribas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 25 del mes préximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que el jefe de la caja de recluta de dicha capital, al cubrir la baja de José Baheros Coll, se ajustó á los preceptos legales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Sánchez Vallado, vecino de Viso del Alcor (Sevilla), en solicitud de que se disponga la baja en filas de su hijo Francisco Sánchez Roldán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición una vez que por el número que obtuvo en el serteo correspondió al interesado servir en cuerpo activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas per V. E. á este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á les reclutas que figuran en ella, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acuerdos, observéndese para su baja en filas les preceptos del artículo 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. número 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. número 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. número 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años,

Madrid 10 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, ségunda, cuarta, quinte, sexta, séptima y octava regiones.

Relación	aue	86	cita.
**************************************	400	50	OCCUPA.

	A STATE OF THE OWNER, WHEN THE PROPERTY AND PARTY OF THE PARTY AND	Prythus anno him California anno 1980 anno 1980.
1	700	
Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
))		· .
	Galdada Garana	
	Soldado, Severino Pradanos Grijalvo Pablo López Lorente	Palencia. Cuenca.
	> Fructuoso Rodríguez Sanz	Segovia.
	 Ezequiel Márquez Díaz	Toledo.
	 Justo Díaz Sánchez Manuel Morán Felipe 	Avila,
	> Cristóbal Ambrone de la Rosa	Guadalajar: Badajoz.
	 Blas Hernández Martín 	Avila.
	Antonio Sanguán Muños Francisco Matas Jiménéz	Idem.
	> Nicomedes de Diégo Durán	Toledo. Guadalajara
	 Justo Portillo Mora	Badajoz.
·	> Bruno Posadas Priego	C. Real.
	 Antonio Delgado Araque Méximo Sánchez Mínguez 	Cuenca. Guadalajara
	 Leonardo Carráscó Moreno 	Avila,
	> Victor Hernandez Lara	Valladolid.
	 Antonio Blanco Pekiador Feodoro Alvarez Mangas 	ldem. Idem.
	 Vicente Rodríguez de los Heros. 	Idem.
	Sixto del Barrio González	ldem.
	 Ramón Derado Hernández Celedonio Díaz Lázaro 	Madrid.
	Antonio Santano Solano	Segovia. Cáceres.
	 Crispin García Maganto. 	Avila.
1.4	 Pascual Martin Gutiérrez 	idem.
1.35	Felipe Fernandez Córdoba Manuel Martin Gónzález	Oacetes.
	Prudencio Orespo Agudo	Idena. Segovia.
	 Santos Alvarez Gómez	Idem.
. 1	Dionisio Mateo Martin	Idem.
1	 Mariano Mento Gómez. Cirilo Gómez García. 	Idem.
	Manuel Fernández Muñoz	Avila. Idem
	Cabo, Manuel Carmona Huercanes	Toledo.
	Soldado, Sabino García Márquez	Madrid.
	 José Díaz Carmona Francisco Calzada Girarte 	Badajoz. Cáceres.
	> Eusebio Muñoz Jiménez:	Avila.
- 1	» Mariano González Oruz.	Tolado:
. [Máximo Delgado Prieto Pedro Mateo Gutiérrez	Zamora.
· · · ·	Rafael Hernández Sánchez.	Badajoz. Avila.
ŀ	> Carlos Corral Calvo	Idem.
. [> Eloy Santiago García	Valladolid.
	» Santiago Valladares Lago	Toledo.
	> Faustino Sanz Guijarro.	Segovia.
1		Toledo.
. [Salamanc s. Idem.
1	Oabo, Gabriel García Blanco	Toledo.
Į ⁷	Soldado, Pedro Pardo Fernández	Granada.
- 1	 Juan Piedra Moreno. Gabino Chavarria Godoy. 	Almería.
		Málaga.
	Domingo Cabaliño Zorrilla	ldem.
		Almería.
Į.	> Francisco Chueca Cruz	Idem. Idem
	> Manuel Podadesa Villadres	Málaga.
	> Pedro Montilla Pérez	Idem.
· .		Idem. ldem:
- 1 to 1 to 1	> Francisco Tineo Mata	Idem.
	» Cristobal González Vergara	Idem.
	Antonio Iglesia del Pino	Toledo.
2		Idem. Badajoż,
. ' }	Francisco Ruiz Sánchez	Granada.
	> Francisco Pornino Torralyo	Málaga.
	Miguel Crisia Jimenez	Córdoba,
• •		Granada. Málaga.
	» Ignacio Molero Vilches	Granada.
	Daniel Sanchez Gil	Córdoba.
1		Granada.
. [» Diego Rosa González	Málaga. Idem.
1	» Salvador López Guillén	Iden.
	» Antonio Osuna Reiso	Córdoba. 🔻
-	Antonio Montes Molina Juan Jurado Albaide	idem.
. 1	A AMERICA SELECTION SERVICES AND A SECTION OF SECTION ASSESSMENT O	idem.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
-	Seldado, Aurelio Delgado Calderón	Badajoz.
2,8	» Evaristo Sierra López	Granada.
	Félix Viana García	ldem. Lérida.
	Jose Vidai Froiaruii	Gerona.
1	> Francisco Bailo Lacoma	Zaragoza.
ł	 Hipólito Villacampa Sanz Facundo Piedrafita Campos 	Idem. Idem.
	Tomás Belea Lasala	Idem.
	Antonio López Alonso	Idem. Castellón.
' '	Manuel Collado Pérez Emilio Gadea Oltra	Alicante.
18	Francisco Jiménez Martínez	Idem.
*	» Antonio Mollet Caballería Tomás Jimèno Amporta	Lérida. Barcelona.
	> José Capella Domingo	Valencia.
	Salvador Pascual Ferrer	Zaragoza.
	Antonio Forque Balaguer Ramón Andreu Tamarit	Idem.
1	> Eulogio Tejedor Latorre	Idem,
	José Sancho López Luis Pons Oller	ldem. Castellón.
1	José Estéves Borrell	Barcelona.
· (Manuel Bardio Valios	Zaragoza
1	Francisco Domingo Alquezar José Gonzalvo Soriano	Idem. Idem.
	Elías Pina Amadón	Idem.
.]	Carmelo Postigo Maestro	Idem.
	Emilio Saenz Blasco Ambrosio Torres Lopez	Logrofio.
·	Antonio Lobera Alonso	Zaragoza.
7.4	Lorenzo Morlán Asó Modesto Plana Barraquero	Huesca. Idem.
	José María Lachén Lafarga	idem.
	Vicente Fustero Palacio:	Idem.
,	Alberto Morales Girón	Zaragoza. Idem.
, · · · ·	Antonio Soler Simón	Idem:
	Eusebio Ortíz Pascual Benjamín Sancho Soria	Idem. Idem.
0		Idem.
		Idem.
1 1	Juan Espinosa Tobia	
	Luis Prados Capuy	Idem.
	Dionisio Jimeno Muñoz Pío Ofiate Monzón	
	> José Buenos Vivas	Idem.
•	Miguel Rodríguez Argachal	Idem.
r waaring anag as as	 Hermenegildo Navascués Calig- neta 	Navarra.
(#: ؤد	* > Emilio Genzález Yuste	Zaragoza.
	Conrado Pola Gil	Idem.
:	> Víctor Ibarri Canalceche	Idem.
	> José Force Agustín	Idem.
	Lorenzò Pérez Merino Francisco Bodero Pesquena	Palencia, Idem.
	Gregorio Rivero Rivero	Idem.
	Juan José Fernández Angulo José Alonso Alonso	Burgos. Vizcaya.
6.4	> Teodoro Corral Baranano	Idem.
•	Andrés Ortega Gracia	Idem. Guinúzcoa.
	Victoriano Enorza Murcia José Orovio Goigochea	Vizcaya.
ลูรได้ แ ว้ารีวิ	Ruffino Echevarria Goicochea	Idem.
g = 1, = 1	Gumersindo Hernandez Cejuela. Primo Calvo Agudo	Salamanca.
	» Cristóbal Moyano Sanz	Valladolid.
r i	Juan Jiménez Sánchez	
٠.	 Gregorio Izquierdo Palenzuela Francisco de la Fuente Rodríguez 	
* .	Eloy Santiago García	Idem.
7 a	José Castaño Carracedo	Zamora. Idem.
er en e établica	Maximino Delgado Prieto Prudencio Rodríguez García	Oviedo.
	 Sixto del Barrio González 	Valladolid.
••	 Adolfo Nieto Catalina Inocencio Barbero Galiano 	Idem. Salamanca.
•	 Manuel Aldonza Miguélez 	León.
	 Pedro Pacios Pacios	Idem. Oviedo.
	José Antonio Alongo Alvarez Vicente Baris Pablos	Leon.
B.ª,	» Domingo Fernández Conde	Lugo.
-	1-1005	

Retiros

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Béjar (Salamanca) al capitán de Carabineres con destino en la Comandancia de Zamora, D. Sabas Redríguez Jares, por cumplir la edad para obtenerio el día 26 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertevece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la séptima región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para San Sebastián (Guipúzcoa) al capitán de Carabineros, con destino en la comandancia de dicha provincia, D. Antonio Gallego Gutiérrez, por habar cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Jaca (Huesca) al segundo teniente de Carabineros (E. R.), con destino en la comandancia de dicha provincia, D. Germán del Corral Ramírez, por cumplir la edad para obtenerlo el día 13 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Senores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitan general de la quinta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la signiente relación, á las clases é individues de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Rufine Garcia Rodríguez, y termina cón luan Iglesias Sánchez Dasilva, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. F., muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Carabineros.

Sepcies Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las regiones y de Baleares.

Relación que se cita.

,		Comandancias	Puntos para donde se les concede el retiro		
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	á que pertenece n	Pueblos	Provincias	
Rufino García Rodríguez. Cayetano Gómez Sánchez. Valentín Alonso Diego. Carlos Amorós Capel. Julián Arias Pachón. Félix Barroso Rebalo. Manuel Benavides Checa. Manuel Casajús Belío. Emilio Comerón Medina. Manuel del Corso Hernández. Juan Daniel Ventos. Domingo Fernández Diéguez. Zacarías Fernández García. Primitivo Fraga Moreno. Antonio García Gallego. Sebastián García Gallego. Sebastián García Rodríguez. Rufino García Panto. Felipe Gómez Pérez. Joaquín González García. Salvador Luna Aguilar. Juan Marquínez Baroja. Rafael Martín Navasta. Vicente Pérez Villanueva. Antonio Rodríguez Pérez Rodríguez. Manuel Rubio Manzaneras. Vicente Sánchez Pérez. Juan Iglesias Sánchez. Dasilva.	Carabineros	Mallorca Huenca Almeria Mallorca Huelva Mallorca Huelva Málaga Huesea Santander Barcelona Gerona Orense Huelva Bilbao Zamora Pontevedra Santander Cáceres Huelva Granada Estepona Guipúzcoa Málaga Huesca Orense Santander Sevilla	Baleares Tabara Garrucha Baleares Huelya Granada Aragües del Puerto. Puebla de Yeltes Barcelona Ripoll El Cañizo Madrid Bilbao Zamera Porriño Islares Valverde del Fresno Huelya Torvizeón Estepona San Sebastián Málaga Benasque Viana del Bollo. Saucelle	Murcia. Baleares. Zamora. Almeria. Baleares. Huelva. Granada. Huesca. Salamanca. Barcelona. Gerona. Orense. Madrid. Vizcaya. Zamora. Pontevedra. Santander. Caceres. Huelva. Granada. Malaga. Guipuuzcoa. Malaga. Huesca. Orense. Salamanca. Sevilla. Alicante.	

Madrid 11 de noviembre de 1909.

Lugue

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga al teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Burgos, don Francisco Luque Ferrer, por cumplir la edad para obtenerlo el día 26 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años.

Madrid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santander al teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Salamanca, D. Leonardo Polo Fernández, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 11 de noviembre de 1909.

Luque

Señer Director general de la Guardia civil.

1

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la sexta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al capitán de la Comandancia de la Guardia Civil de Avila, D. Valentía Alonso Sáez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Córdoba al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Córdoba, D. José Retamosa Montes, por cumplir la edad para obtenerlo el día 22 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra. Circular. Excmo. Sr.: El Roy (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Juan Garcés Tarancón y termina con Juan Ilundain Reta; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1909.

Lúque

Senor ...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		Puntos para donde se les concede el retiro.		
	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Pueblos	Provincias	
Juan Garcés Tarancón Juan Martínez Belmonte. Juan León Linares. Manuel Bartolomé Sasal Antonio Burgués Palomar Pedro de la Cruz Alvarez Jorge García Fernández Juan Lara Ortía; Teodoro Martín Sánchez Adolfo Morales Guerrero Juan Palacios Carretero Jenaro Peña Rodríguez Manuel Peña Sáez. Cayetano Pérez Sánchez Gaspar Rico Guill Miguel Romero Mendoza Leonardo Sanz Gil Miguel Seara Calviño. Juan Tejada Rodríguez Juan Ilundain Reta	Otro. Cabo. Guardia. Otro.	Málaga Sevilla. Huesca Teruel. Huelva. Sèvilla. Granada Guadalajara. Málaga Cádiz. Lugo Burgos. Alicante Idem. Málaga, Valladolid. Orense. Cáceres	Barcelona. Málaga. Villanueva del Río. Araguas del Solano. Valderrobles Huelva. Huevar. Granada. Madrid. Málaga. Gádiz. Lugo. Burgos. Tabernes de Valldigna. Alicante. Málaga. Valladolid. Allaríz. Cáceres.	Barcelona. Málaga. Sevilla. Huesca. Teruel. Huelva. Sevilla. Granada. Madrid. Málaga. Cádis. Lugo. Burgos. Valencia. Alicante. Málaga. Valladolid. Orense. Cáceres.	

Madrid 11 de noviembre de 1909.

Luque

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al primer teniente de Ejército para dichos efectos, guardia de ese Real Cuerpo, D. Santos Ocina Espinosa, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de noviembre de 1909.

Litorue

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerie y de las Dependencias centrales

SECCIÓN DE INFANTERÍA

Vacantes .

Circular. Debiendo cubrirse por oposición; á tenor del vigente reglamento, cuatro plazas de músico de tercera correspondientes á bajo, trombón, saxofón tenor, y cornetín, que se hallan vacantes en el regimiento Infan-

tería de la Reina núm. 2, cuya plana mayor reside en Córdoba, de orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 del actual.

Madrid 10 de noviembre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Enrique Crespo y Zaso

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músico de tercera correspondientes á tromba, saxofón y cornetín, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Asia número 55, cuya plana mayor reside en Gerona, de orden del Exemo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 28 del actual.

Madrid 10 de noviembre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Enrique Crespo y Zazo

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de 3.ª correspondiente á flauta, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Asturias núm. 31, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo descen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 19 del actual.

Madrid 10 de noviembre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Enrique Crespo y Zano

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

De orden del Exemo. Señor Ministro de la Guerre, el personal pericial del material de Artillería que se expresa en la siguiente relación pasa á prestar sus servicios á las dependencias que en la misma se indican; verificándose el alta y baja correspondiente en la prêxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 9 de no-

viembre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Manuel M. Puente

Segor ...

Exemos. Señores Capitanes generales de la tercera, sexta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

- D. Rufino Sánchez Alonso, maestro de fábrica de terçera clase, del Parque de la Comandancia de San Sebastián, á la fábrica de Trubia.
- José Mendoza Martínez, maestro de taller de tercera clase, de la fábrica de Trubia, al Parque de la Comandancia de San Sebastián.
- » Leonardo Menasterio Menéndez, obrero aventajado de segunda clase, de la fábrica de Murcia, á la de Trubia.

Madrid 9 de noviembre de 1909.

Martin Puente.

De orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero aventajado de segunda clase, artificiero, del personal del Material de Artillería, Antonio Martín Noa, con destino en el depósito de armamento de Vitoria y que presta sus servicios en concepto de agregado en el de Málaga, se incorporará a su destino en Vitoria.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 9 de no-

viembre de 1909.

El Jese de la Sección, Manuel M. Puente

Senor...

Exemos. Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuídos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á los heridos en la campaña del Rif.

LISTA 19.

Suma anterior: 92.815 pesetas.

Batallón Cazadores de Mérida, núm: 13

Soldado Luciano Rojas López, 100 pesetas; idem José Allué Ciprián, 40 pesetas; idem Manuel Rodríguez Moles, 40 pesetas; idem Adolfo Nerón Betrán, 100 pesetas.

Batallón Cazadores de Estella, núm. 14

Soldado Antonio Pla Espluga, 100 pesetas; idem Antonio Mollet Catalloria, 100 pesetas, idem Rafael Hazaña, 100 pesetas; idem Pedro Espina Morán, 100 pesetas; idem José Llovet Castell, 100 pesetas; idem José Usar, 100 pesetas; idem Tomas Pérez Bereña, 100 pesetas; idem Francisco Romero Virgile, 100 pesetas; idem Jaime Sos Agost, 100 pesetas; idem Jesús Macias Puig, 100 pesetas; idem Juan Antonio Mas y Escuder, 100 pesetas.

Batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15

Soldado Vicente Amores Villagrasa, 100 pesetas; idem Jaime Granja Lorca, 100 pesetas; sargento Bernardino Sánchez Dominguez, 40 pesetas; soldado Ramón Julian Turbias, 100 pesetas; idem Francisco Peñalber Martín, 100 pesetas; idem Francisco Ferrando, 100 pesetas; idem Ramón Mestre, 100 pesetas; idem Pedro Acevete, 100 pesetas; idem Francisco Luna, 100 pesetas; idem Pelegrín Domenech Pérez, 40 pesetas; idem Sebastian Jimeno, 100 pesetas; idem José Vilches Soto, 100 pesetas; idem Miguel Díaz Sena, 40 pesetas; idem Juan Delz, 100 pesetas; cabo Diego Cambero Porreño, 40 pesetas; idem Manuel Romera Reche, 100 pesetas.

Batallon Cazadores de Reus, núm. 16

Soldado Francisco Pallares Sanchez, 100 pesetas; idem Constantino Lahuerta Tricas, 100 pesetas; idem Agustin Buiz Puig, 40 pesetas; idem Gregorio Mur Abadía, 100 pesetas; idem Manuel Climult Orti, 100 pesetas; idem Jaime Vilahunt Llenas, 100 pesetas.

Batallón Cazadores de Chiclana, núm. 17

Soldado Cayetano Hernández, 100 pesetas; idem José Sáez Rodríguez, 100 pesetas; idem Manuel Cid del Valle, 100 pesetas.

Suma y sigue: 96.395 pesetas.

La Tesorera,

La Secretaria,

María B. de Allendesalazar

R. Condesa del Serrallo.

Vallurus dul dupósito de la subrra